

ORD.: N° 11532 / GN° 10831

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002610, de 16/8/2019

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, **02 SEP 2019**

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. JAIME RETAMAL

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información:
Solicito copia del informe SGF 28.582 del 14 de marzo de 2019

En atención a su consulta de acceso a la información pública se accede a la entrega de la información por usted requerida que informe SGF 28.582 de 14.03.2019.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel